

Radicado: D 2020070001258

Fecha: 04/05/2020

Tipo: DECRETO



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA G O B E R N A C I Ó N

DECRETO

"Por medio del cual se acepta una renuncia"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,

En uso de sus facultades Constitucionales y Legales

Considerando que:

La Constitución Política de Colombia, en su Artículo 125, señala que el retiro de los servidores públicos se hará por las causas previstas en la Constitución y la Ley.

El Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015, modificado por el Decreto 648 del 19 de abril de 2017, en su artículo 2.2.11.1.1 y siguientes, consagra las causales de retiro de quienes estén desempeñando funciones públicas, en el numeral 3: "Por renuncia regularmente aceptada".

Mediante oficio No. 2020020016624 del 30 de abril de 2020, el señor JORGE ARIEL GÓMEZ MESA, identificado con la cédula de ciudadanía 4.336.646, presentó renuncia al cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Período de Prueba), Código 219, Grado 02, NUC. Planta 4989, ID Planta 3285, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 11 de mayo de 2020.

Se considera procedente, de conformidad con lo anterior, aceptar la renuncia en los términos solicitados.

En mérito de lo expuesto se,

DECRETA

ARTÍCULO UNICO: Aceptar la renuncia presentada por el señor JORGE ARIEL GÓMEZ MESA, identificado con la cédula de ciudadanía 4.336.646, para separarse del cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO (Período de Prueba), Código 219, Grado 02, NUC. Planta 4989, ID Planta 3285, asignado al Grupo de Trabajo DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central, a partir del 11 de mayo de 2020.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ANIBAL GAVIRIA CORREA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

Revisó:
Cindy Sofía Escudero Ramírez
Directora de Personal

Los arriba firmantes declaramos que hemos levisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciores legales rigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.